



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 24/2015 DE 22 DE DICIEMBRE. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava, siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince, se reúnen en sala de comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (16 DE DICIEMBRE DE 2015). Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2016. Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 22 de diciembre de 2015, sobre el proyecto de Plan Municipal de Empleo para 2016, dotado con TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (13.349,00 €), consignados en la partida 241.61904 correspondiente del Presupuesto de esta Corporación para 2016 y otros OCHO MIL (8.000,00 €) consignados en las partidas 241.143, 241.160 y 241.221.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez entre en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2016, momento hasta el que no es posible la ejecutividad de este acuerdo.

Por unanimidad de los miembros que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda APROBAR el Plan municipal de Empleo para 2016 según está redactado, condicionando su efectividad a la entrada en vigor del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio correspondiente.

3.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2016. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número UNO correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2016, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 22 de diciembre de 2015 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente de tramitación anticipada para la actuación número 1 del Plan Municipal de Empleo 2016, denominada "FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PARA LAS PERSONAS MAYORES", con un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (541,62 €) y que implica la contratación a tiempo parcial de UN MONITOR O MONITORA DE ACTIVIDADES TERCERA EDAD durante UN MES, que computará desde el día 11 de enero de 2016.

4.- LICENCIA DE DEMOLICIÓN: Se vio seguidamente la solicitud de demolición de vivienda que se dice a continuación.

Visto el informe redactado por la arquitecta municipal, en sentido favorable a la concesión, así como el proyecto técnico que se acompaña a la solicitud, redactado por técnico competente y visado por el colegio correspondiente;

Visto el dictamen favorable para su concesión de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de diciembre 2015 acordando elevarla a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Oído el informe del señor secretario, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1.- La concesión de la siguiente licencia:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Doña María Angeles Padilla Paredes	Rda. Sta. Escolástica, 2	Demolición de vivienda

2.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados con las consideraciones que proceden.

5.- SOLICITUDES E INSTANCIAS. Se vieron las que a continuación se relacionan, quedando aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

4.1 Suscrita por don Isidro Robles Gómez, con DNI número 5.675.184 A, en fecha 21 de diciembre de 2015, instando exención del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CR-4286-M, por tener una antigüedad mayor de 25 años.



4.2 Suscrita por doña Benita García Velasco, con fecha 21 de diciembre de 2015, interesando baja del vado permanente en la vivienda de su propiedad sita en calle Carmen, sin número.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.



